



H. Concejo Deliberante

De Esquel "Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 280/2024

TEMA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL "EXPO AGUA 2024"

VISTO: La presentación de la Coop 16 de Octubre Ltda., la Ordenanza N° 09/02 y su modificatoria 12/14 "Régimen de distinciones, reconocimientos y precedencias" (Expte. 270/22) y,

CONSIDERANDO:

Que la "Expo Agua" se desarrollará en la Ciudad de Esquel con el objetivo de concientizar sobre la importancia del recurso hídrico, promoviendo prácticas sostenibles y responsables en su uso y conservación.

Que el evento cuenta con la participación de diversas organizaciones e instituciones comprometidas con el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible, quienes ofrecerán talleres, charlas y exposiciones para todos los ciudadanos interesados.

Que esta actividad contribuye al posicionamiento de Esquel como un referente en la promoción de la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente, resaltando la importancia de la gestión responsable del agua en el marco del desarrollo regional.

Que la ordenanza 09/02 crea la figura de reconocimiento de "Interés Municipal" a reuniones que aporten una positiva contribución que beneficie la acción que en estas materias desarrolla el Estado municipal, entre otras, una vez evaluadas los antecedentes de las instituciones organizadoras, y la naturaleza y finalidad de los actos;

Que, la Comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deportes del Honorable Concejo Deliberante emitió despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART 1º: DECLÁRESE de Interés Municipal la "EXPO AGUA 2024" a realizarse los días 5 y 6 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad, organizada por la Cooperativa de Provisión de servicios públicos, vivienda y consumo "16 de Octubre Ltda."



H. Concejo Deliberante

De Esquel "Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ART 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 1 de noviembre de 2024.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Hector Ruben Alvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión Ordinaria del año 2024, bajo Acta N° 23/2024, registrada como Ordenanza N°280/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 12 de noviembre de 2024

Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel

Matias F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel